TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N° 487

POR LA CUAL SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN (MODELO 1:1) EN EL DSITRITO DE CAACUPÉ - PLURIANUAL" - ID N° 335.759, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 20 de noviembre de 2017

VISTO: La Carta Interna UOC N° 777 de fecha 15 de noviembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CPTI N° 64/2017 del 8 de agosto de 2017 de la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de Resolución "Por la cual se califica a oferentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Consultoría para la evaluación del programa de incorporación de tecnología en la educación (Modelo 1:1) en el Distrito de Caacupé – Plurianual" - ID N° 335.759, convocado por este ministerio, en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC);

Que, según el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre N° 1) de fecha 12 de octubre de 2017 han presentado ofertas las firmas Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. e Investigación para el Desarrollo;

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité elevó su Informe de Evaluación Técnica en fecha 15 de noviembre de 2017, por la cual recomienda cuanto sigue:.../...El comité de evaluación concluye que las propuestas técnicas presentadas por la firma INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. obtiene un puntaje de 86 (ochenta y seis) puntos y la firma INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO obtiene un puntaje de 72 (setenta y dos) puntos. El puntaje mínimo establecido por la convocante es de 70 (setenta) puntos sobre un total de 100 (cien) puntos, cumpliendo las propuestas técnicas con el puntaje mínimo establecido por la convocante; por lo tanto en consecuencia recomendamos realizar la Apertura de la Oferta Económica de los oferentes que superaron la evaluación técnica, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación;

RESOLUCIÓN UEPP N° 487

POR LA CUAL SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN (MODELO 1:1) EN EL DSITRITO DE CAACUPÉ - PLURIANUAL" - ID N° 335.759, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Que, el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 "Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003..." dispone: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación"*;

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta organiza del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

RESOLUCIÓN UEPP N° 487

POR LA CUAL SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN (MODELO 1:1) EN EL DSITRITO DE CAACUPÉ - PLURIANUAL" - ID N° 335.759, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- CALIFICAR a los oferentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Consultoría para la evaluación del programa de incorporación de tecnología en la educación (Modelo 1:1) en el Distrito de Caacupé – Plurianual" - ID N° 335.759, realizado en el marco de Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", en razón de haber superado el mínimo establecido de 70 (setenta) puntos según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Total Puntaje Técnico
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.	86 Puntos
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO	72 Puntos

2º.- NOTIFICAR a las firmas oferentes de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 3719/2015.

3º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar la apertura de la Oferta Económica (Sobre N° 2) de las firmas calificadas.

4º.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos